



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

37

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 28 ENE. 2014¹

VISTOS:

A) La Ley N° 20713 de fecha 18 de Diciembre del Año 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el Año 2014.

B) El presupuesto municipal vigente aprobado en sesión extraordinaria de fecha 18 de Diciembre del Año 2013

C) El Memorandum N° 002, emanado por el Secretario Municipal, el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 08 de 01 de 2014, el Concejo Municipal acordó aprobar la adjudicación de la propuesta "**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de Angol**", al oferente Empresa se Servicios Mecanizados Aseo y Roces Limitada (SERVIMAR LTDA.), por dos años.

D) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública "**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de Angol**"

E) El Decreto Exento N° 1810, del 26 de noviembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta "**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de Angol**"

F) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta elaborada por la comisión nominada mediante Decreto Exento N° 1810 del 26 de noviembre de 2013, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa SERVIMAR LIMITADA.

G) El Decreto Exento N° 041, del 17/01/2014, que Acepta la oferta presentada por la empresa SERVIMAR LIMITADA para la ejecución de la propuesta publica "**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de Angol**", ID= 2743-46-LP13, por un monto de \$ 30.880.000 (IVA Incluido), mensual.

H) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de “**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de Angol**” ID= 2743-46-LP13, por un monto de \$ 30.880.000.- (IVA Incluido), mensual, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa SERVIMAR LIMITADA.

2. Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes oferentes:

- Boleta de Garantía N° 0132301, Banco Scotiabank, por un monto de \$6.000.000, Oferente SERVIMAR LIMITADA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

JSE/JAO/AVT/imv
DISTRIBUCION

-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Dpto Operaciones
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaría Municipal
-c.c. of. Partes



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL
(S)